

"El Río Atuel también es Pampeano"

MEMORIA AÑO 2020

A) PRESTACIONES

Regímenes Jubilatorios: En el transcurso del año se atendió normalmente el pago de los beneficios jubilatorios correspondientes a los distintos regímenes en vigencia, siendo el detalle de los beneficios abonados al 31 de diciembre de 2020 el siguiente:

Régimen Civil:

4838	Jubilaciones Ordinarias
2	Jubilaciones Especiales, art.105-NJF nº 1170
102	Jubilaciones Diferenciadas Art.82 NJF nº 1170-t.o.2000-
9	Jubilaciones por Edad Avanzada
565	Jubilaciones por Invalidez
2095	Pensiones
14	Beneficio Solidario Proporcional
138	Retiro Especial Ley nº 2341
1	Jubilación Especial por Ceguera
TOTAL	7764

Régimen Policial:

1463	Retiros
477	Pensiones
TOTAL	1940

Régimen Docente:

3739	Jubilaciones Ordinarias
103	Jubilaciones por Invalidez
3	Jubilaciones por Edad Avanzada
333	Pensiones
3	Beneficio Solidario Proporcional
TOTAL	4181



“El Río Atuel también es Pampeano”

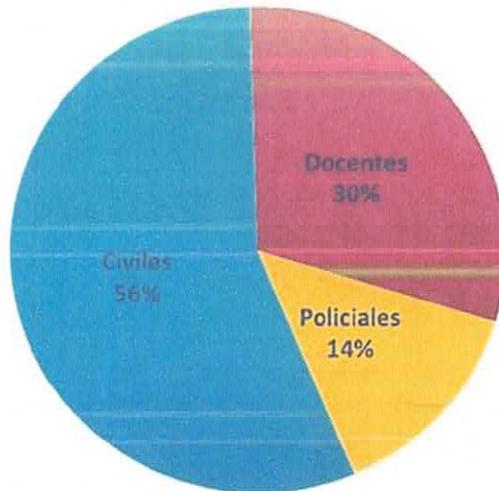
Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes De Malvinas –Ley nº 2716

	25	Beneficio Especial
	1	Pensiones
TOTAL	26	

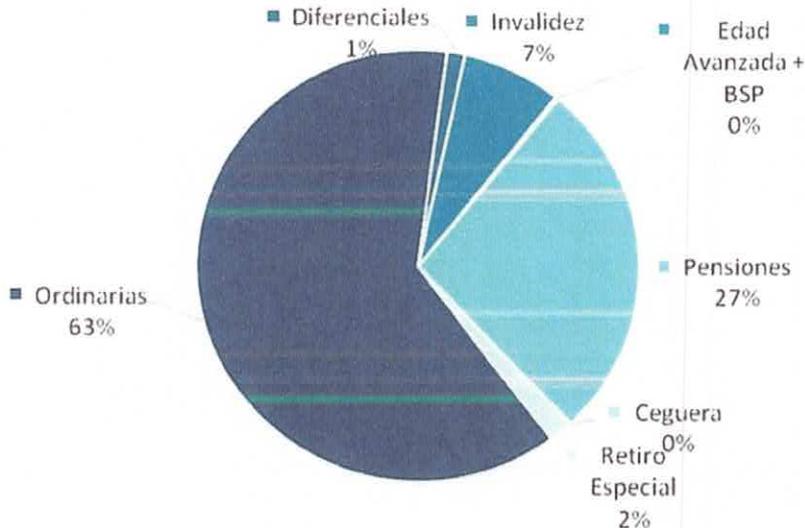
Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio –Ley nº 2954

	340	Beneficio Especial
	1	Pensiones
TOTAL	341	

CANTIDAD DE BENEFICIOS POR REGIMEN

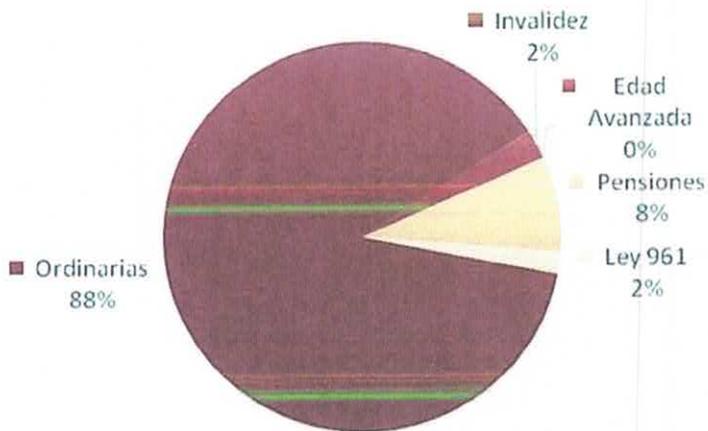


COMPOSICION DE LOS BENEFICIOS EN EL REGIMEN CIVIL

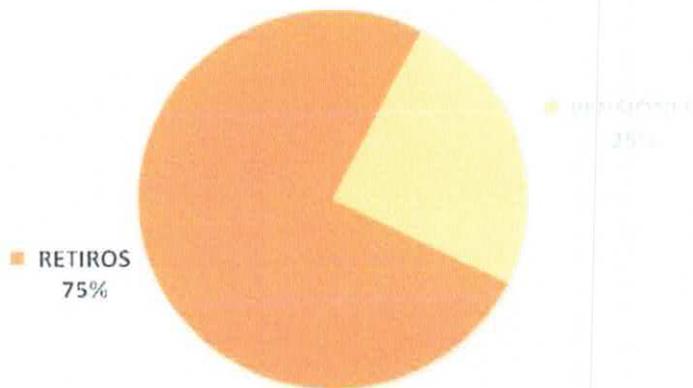



"El Río Atuel también es Pampeano"

**COMPOSICION DE LOS BENEFICIOS EN EL
 REGIMEN DOCENTE**



**COMPOSICION DE LOS BENEFICIOS EN EL
 REGIMEN POLICIAL**



Fueron acordadas durante el año, 746 prestaciones correspondientes a los distintos regímenes, según se detalla:

Régimen Civil:	
239	Jubilaciones Ordinarias
16	Jubilaciones por Invalidez
99	Pensiones
2	Retiro Especial Ley nº 2341
TOTAL	356



"El Río Atuel también es Pampeano"

Régimen Policial:

	37	Retiros
	14	Pensiones
TOTAL	51	

Régimen Docente:

	244	Jubilaciones Ordinarias
	3	Jubilaciones por Invalidez
	28	Pensiones
TOTAL	275	

Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes De Malvinas -Ley nº 2716

	1	Pensiones
TOTAL	1	

Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio -Ley nº 2954

	62	Suplemento Especial
	1	Pensiones
TOTAL	63	

En el transcurso del año fueron extinguidos 462 beneficios jubilatorios.

Las variaciones producidas respecto de los beneficios abonados al 31 de diciembre de 2019, son las que se reflejan en los cuadros siguientes:

REGIMEN CIVIL	AL 31-12-20	AL 31-12-19	% de Variación
Jubilaciones Ordinarias	4838	4757	1,70
Jubilaciones Especiales, art.105-NJF nº 1170	2	2	0,00
Jubil. Diferenciadas Art.82 NJF 1170-to2000-	102	102	0,00
Jubilaciones por Edad Avanzada	9	13	-30,77
Jubilaciones por Invalidez	565	583	-3,09
Pensiones	2095	2087	0,38
Beneficio Solidario Proporcional	14	14	0,00
Retiro Especial Ley nº 2341	138	195	-29,23
Jubilación Especial por Ceguera	1	1	0,00
TOTAL	7764	7754	0,13

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 0,13 % correspondiendo el mayor aumento a Jubilaciones Ordinarias (1,70%).

"El Río Atuel también es Pampeano"

REGIMEN POLICIAL	AL 31-12-20	AL 31-12-19	% de Variación
Retiros	1463	1444	1,32
Pensiones	477	484	-1,45
TOTAL	1940	1928	0,62

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 0,62% correspondiendo el mayor aumento a Retiros (1,32%).

REGIMEN DOCENTE	AL 31-12-20	AL 31-12-19	% de Variación
Jubilaciones Ordinarias	3739	3546	5,44
Jubilaciones por Invalidez	103	102	1,00
Jubilaciones por Edad Avanzada	3	3	0,00
Pensiones	333	318	4,72
Beneficio Solidario Proporcional	3	3	0,00
Retiro Especial Ley nº 2341	0	4	-100
TOTAL	4181	3976	5,16

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 5,16%, correspondiendo el mayor aumento a Jubilaciones Ordinarias (5,44%).

**RÉGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA EX
COMBATIENTES DE MALVINAS -LEY nº 2716-**

	AL 31-12-20	AL 31-12-19	% de Variación
Beneficio Especial	25	26	-3,85
Pensiones	1	0	100
TOTAL	26	26	00

La comparación a igual fecha del año anterior, se mantuvo constante.

**RÉGIMEN PREVISIONAL SUPLEMENTO ESPECIAL
VITALICIO -LEY nº 2954-**

	AL 31-12-20	AL 31-12-19	% de Variación
Beneficio Especial	340	284	312,09
Pensiones	1	0	100
TOTAL	341	284	20,07

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 20,07%. Teniendo en cuenta los regímenes en vigencia, el aumento anual más elevado correspondió al Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio Ley nº 2954.



“El Río Atuel también es Pampeano”

	AL 31-12-20	AL 31-12-19	COMPARACION EN %
REGIMEN CIVIL	7764	7754	0,13
REGIMEN POLICIAL	1940	1928	0,62
REGIMEN DOCENTE	4181	3976	5,16
RÉGIMEN PREV. ESPECIAL PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS – LEY 2716	26	26	00
REGIMEN PREV. SUPL. ESPECIAL VITALICIO LEY 2954	341	284	20,07

Con relación a incrementos de haberes de prestaciones jubilatorias en este Organismo, se aplicaron durante el año las siguientes normas legales:

a) Decreto n° 198/2020

Por este Decreto se otorga a partir del 01-01-20 el 9,49% al Régimen Civil y 9,60% al Régimen Docente con un mínimo jubilatorio de \$ 27.970.

b) Decreto n° 1904/2020

Mediante este Decreto se otorga a partir del 01-07-20 el 5,92% al Régimen Civil, el 6,00% al Régimen Docente y un mínimo jubilatorio de \$ 29.653.

c) Decreto n° 2292/2020

Por este decreto se otorga a partir del 01-08-20 el 2,80% al Régimen Civil y el 2,83% al Régimen Docente, con un haber mínimo jubilatorio de \$ 30.495.

d) Decreto n° 2870/2020

A partir del 01-09-20 aumentan los haberes del Régimen Civil en un 2,11% y del Régimen Docente en un 2,75%, ascendiendo el mínimo jubilatorio a \$ 31.337.

e) Decreto n° 3782/2020

Mediante este decreto se incrementaron, a partir del 01-11-20, los haberes del Régimen Civil en un 2,08% y los del Régimen Docente en un 2,68%, fijándose el haber mínimo jubilatorio en \$ 33.020.

f) Decreto n° 4228/2020

A partir del 01-12-20 se otorgó el 2,05% al Régimen Civil y el 2,61% al Régimen Docente, con un mínimo jubilatorio de \$ 33.861.

Durante el año, el incremento de los haberes de los beneficios del Régimen Civil fue del 26,81%, mientras que el del Régimen Docente fue del 29,33%. El incremento en el Haber Mínimo fue del 32,70%.



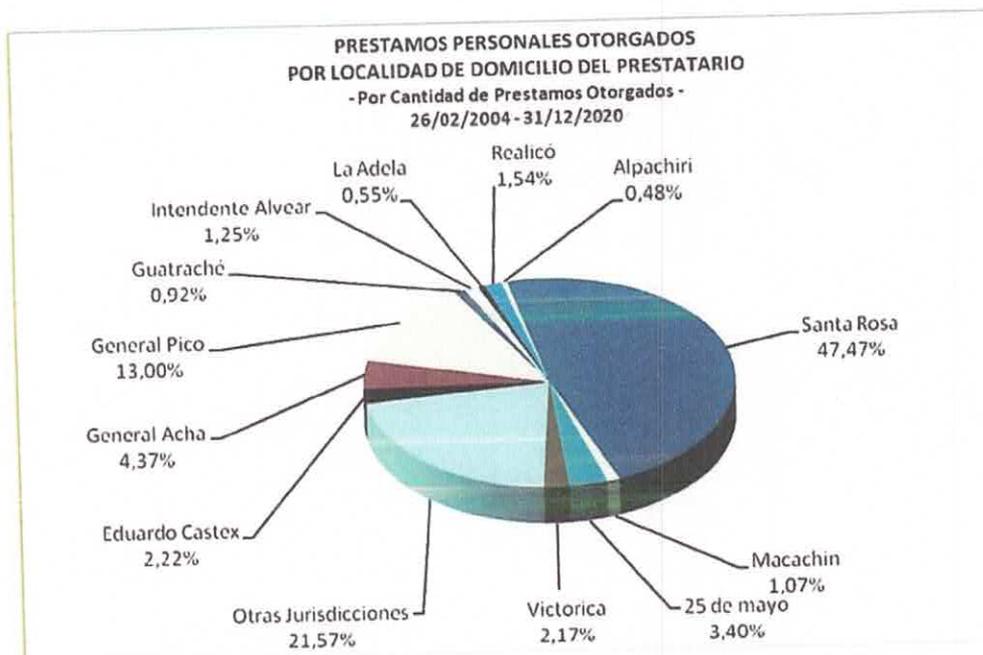
“El Río Atuel también es Pampeano”

El monto total devengado en concepto de pasividades en el transcurso del año, fue el siguiente:

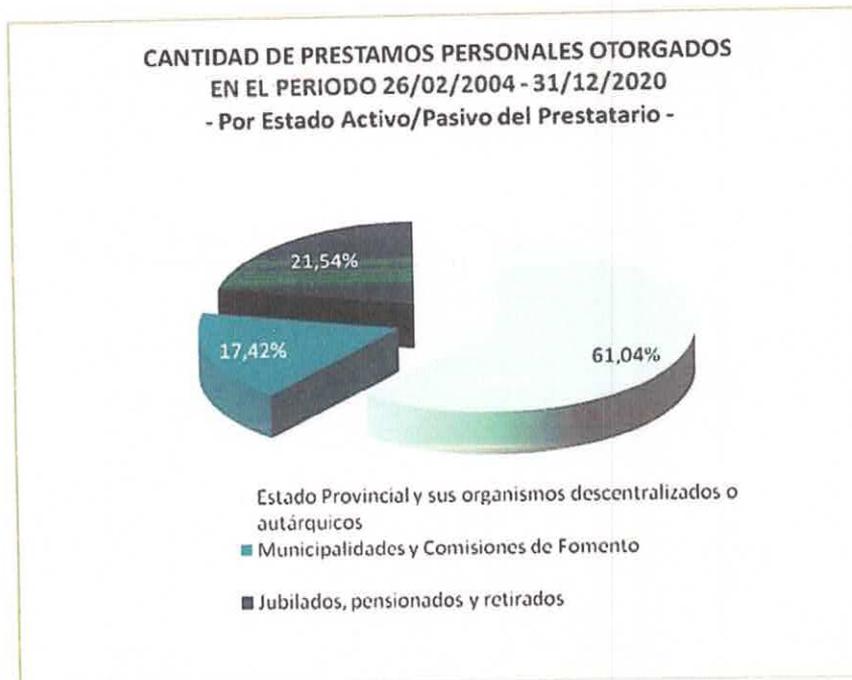
Valores Presupuestarios

Beneficios Civiles	5.749.562.235,51
Beneficios Docentes	4.180.936.036,38
Beneficios Policiales	2.003.679.577,28
Fondo Complementario Ley 2301	1.453.434.138,35
TOTAL	13.387.611.987,52

Préstamos Personales: En el transcurso del año 2020, se otorgaron 9.505 Préstamos Personales, por un monto de \$ 473.032.000.
En los siguientes cuadros podemos apreciar la distribución del otorgamiento de préstamos personales, en el período 26-02-04 al 31-12-20, por: a) localidad de domicilio del prestatario, b) localidad de domicilio del prestatario y por monto prestado y c) por el estado del prestatario (activo/pasivo).



“El Río Atuel también es Pampeano”



B) PERSONAL

En el transcurso del año se produjeron los siguientes movimientos de personal:



“El Río Atuel también es Pampeano”

ALTAS:

GUTIERREZ Matías Ezequiel –categoría 14–

BAJAS:

MORETTI Daniela Carolina –categoría 7–

CARRETERO Miriam Esther –categoría 11–

TRANSFERENCIAS:

DISTEL Norma Ester –categoría 12– (De jurisdicción 1 –SECRETARÍA GENERAL– a jurisd. 2 –SPS–)

ADSCRIPCIONES:

ALVIRO María del Carmen –categoría 12– (Mte. Resol. Conj. Nº 6/20 pasa a Cámara de Diputados, luego por Resol. Conj. Nº 7/20 se limita)

C) PRESUPUESTO

El Presupuesto de Gastos e Inversiones para el año 2020, aprobado por Resolución General nº 843/19–Directorio y modificado por Resoluciones Generales nºs 853/20 y 864/20–Directorio ascendió a la suma de \$15.683.378.500,00, considerando \$93.142.500,00 a Contribución Secretaría General compuesto por \$91.773.000,00 de Erogaciones Corrientes y \$1.369.500,00 de Erogaciones de Capital.

Al cierre del ejercicio la ejecución del Crédito ascendió a \$13.634.332.605,07, lo que representa aproximadamente el 87,00% del presupuesto definitivo.

D) REUNIONES INTERPROVINCIALES E INTERNACIONALES

Durante el año 2020 este Instituto de Seguridad Social participó de los siguientes eventos:

- Primera reunión de Autoridades Políticas de los Organismos miembros de COFEPRES: el Presidente le dio la bienvenida a los miembros del organismo y presentó a las nuevas autoridades de las entidades previsionales de las provincias de Buenos Aires (IPS), de Santa Fe, de Chaco (INSSEP), de Corrientes (IPS), de Tierra del Fuego (CPSPTF), y de Misiones (IPS). A su vez, se aprobó la incorporación de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, apostando así al fortalecimiento e integración de los vínculos interinstitucionales entre organismos afines. Además de la situación



“El Río Atuel también es Pampeano”

financiera particular de cada organismo, se trataron temas de interés general, tales como la reciprocidad jubilatoria, los procesos de digitalización de trámites y servicios que optimizan el trabajo administrativo en cada organismo y las herramientas tecnológicas y plataformas de comunicación de las que dispone el Consejo.

- **Jornada de Interacción para responsables Informáticos de Organismos miembros:** Organizado por la Secretaría de Modernización del Consejo, tuvo como ejes principales avanzar sobre proyectos informáticos consolidados en estos últimos años y delinear los nuevos desafíos tecnológicos. Los temas fueron: desarrollo de los sitios web; implementación de consultas digitales, recibos de haberes online, validación de historias laborales, solicitud de jubilaciones y pensiones online; gestión de canales de atención, entre ellos la utilización de redes sociales y una “cultura centrada en el ciudadano”; la implementación del expediente digital y seguimiento de trámites web; avanzar en el desarrollo del portal de Transparencia del Consejo y la importancia de la comunicación interna. Asimismo, representantes de la Secretaría de Modernización expusieron sobre el estado del Sistema Intercajas, una plataforma web que permite compartir información en tiempo real entre las instituciones miembros del COFEPRES y así determinar, por ejemplo, si una persona tiene un beneficio otorgado en otro sistema previsional distinto a aquel en el que está solicitando. Desarrollada el día 6 de marzo en la sede del Cofepres en Buenos Aires.
- **El Seminario Web “Retos y desafíos de los Sistemas de Seguridad Social ante la situación derivada de COVID-19 en los países Iberoamericanos”:** Organizado por la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social), que tuvo lugar el día 16 de abril de 2020, fue un espacio de intercambio de experiencias entre Instituciones de Seguridad Social sobre las posibles respuestas ante la situación generada por la COVID-19. Fueron ponencias de los distintos responsables de Organismos de Seguridad Social de diferentes países (Responsables de la Seguridad Social de Argentina, Bolivia, Paraguay, República Dominicana y Uruguay)
- **Reunión virtual de las autoridades de Cofepres, a partir de la aparición del COVID-19 que tuvo lugar el 08/05/2020.** En este encuentro, las autoridades plantearon las inquietudes de cada Caja en particular, cómo están trabajando y las medidas que se van implementando día a día a partir de la evolución de la pandemia en cada provincia. La mayoría de las Cajas está avanzando en proyectos sobre Convenios con Organismos provinciales y nacionales para acceder a información en línea que pueda simplificar y optimizar los trámites de los aportantes y beneficiarios. Como así también, desde el comité Ejecutivo se está avanzando en la firma de un Convenio entre el COFEPRES –como Órgano coordinador entre todas las Cajas– y la ANSES para poder acceder a sistemas de información que aceleren los procesos de transformación digital. Otro tema de interés general fue, cómo están diseñando o planificando las instituciones el regreso a sus



"El Río Atuel también es Pampeano"

actividades, es decir, medidas sanitarias, asistencia del personal a los lugares de trabajo, atención presencial a los jubilados y pensionados, etc.

- Se participó de la siguiente conferencia organizada por COFEPRES: Martes 01 de setiembre de 2020- "LA PREVISION SOCIAL EN LA REPUBLICA DE BRASIL- situación actual, perspectivas", Disertante: EDEVALDO FERNANDES DA SILVA.
- Se participó de la conferencia organizada por COFEPRES: Lunes 07 de setiembre; "Seguridad Informática; atentados, experiencias, acciones"; este taller fué destinado a los agentes especializados en informática de los organismos, pudiendo participar todos los agentes y/o funcionarios/as que las autoridades convoquen.
- Se participó "CURSO ON LINE SOBRE EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL" organizado por la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social). El objetivo de la capacitación fue: propiciar el conocimiento por parte de los participantes del proceso de internacionalización de la Seguridad Social y los medios a través de los cuales se produce ese proceso. Promover el conocimiento de los principales instrumentos internacionales de Seguridad Social, tanto a nivel global como en los ámbitos europeo e iberoamericano. Profundizar en el estudio y análisis del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su Acuerdo de Aplicación en sus diferentes aspectos. El curso tuvo lugar desde el 16 de noviembre al 20 de diciembre de 2020, con una duración de cinco semanas.
- PROGRAMA 1ª REUNIÓN PLENARIA VIRTUAL 2020 DEL CONSEJO FEDERAL DE PREVISION SOCIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Tuvo lugar el 16 de diciembre 2020, Los temas fueron: Informe de Gestión en tiempos de pandemia, situación de recientes o posibles reformas jubilatorias, acciones en pandemia, situación actuarial, perspectivas. Participó también el Sr. Secretario de Seguridad Social de la Nación, Dr. Luis Bulit Goñi, "La Seguridad Social en la Argentina- acciones destacadas durante 2020". Informe de la Coordinadora de Cajas de Previsión Social para Profesionales: situación y perspectivas de los Sistemas Profesionales a partir del 2020; impacto de la pandemia; evolución poblacional; indicadores demográficos, económicos y proyección actuarial; actuaciones administrativas.

E) CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis de los Recursos y Erogaciones, los resultados operativos de los Regímenes Civil, Docente y Fondo Complementario fueron deficitarios. Los Resultados Compartidos están compuestos mayoritariamente por las rentas de las



“El Río Atuel también es Pampeano”

Inversiones y fueron asignados al Fondo Complementario por ser el único régimen con el promedio de fondos inicial y final positivo.

En este punto habría que destacar que el Fondo Complementario se creó para garantizar el 82% de porcentaje jubilatorio, dado que la N.J.F. 1170 (to. 2000) establece el 75 % de porcentaje jubilatorio sobre el promedio de las últimas 120 remuneraciones, el Fondo debe atender el 7%. Hoy se encuentra afectado también a solventar la contribución a la Obra Social (imputación no prevista en la Ley 2301), lo que genera que de seguir con este criterio alcanzaran las reservas del Fondo Complementario para atender estos conceptos hasta el año 2024.

Para la atención del déficit previsional que afronta este organismo, se han tomado una serie de medidas que se detallan:

- En el año 2016 se sanciona la Ley N° 27260, la cual establece en su artículo 27 que Nación a través de la ANSES, deberá atender las asimetrías que se generen en los regímenes previsionales de las provincias que no transfirieron dichos regímenes a la Nación, respecto de aquellas que sí lo hicieron.
- De acuerdo al procedimiento establecido por aplicación de la Ley N° 27260, ANSES canceló el déficit del año 2016 en el año 2018, y el del año 2017 en el año 2020.
- Durante el año 2020, se comenzó a enviar la información a ANSES para la determinación del déficit previsional del año 2019.
- En este ejercicio 2020, ANSES según lo dispuesto por el art. 1° de la Resolución 78/2020-ANSES, transfirió mensualmente los adelantos a cuenta de los montos finales de asistencia financiera que determine con posterioridad a las auditorías establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 27260, incluso los meses de noviembre y diciembre/19 que habían quedado pendientes de ingresar y fueron imputados al déficit del año 2020 según lo redactado en el Acta firmada el 30/12/2019, entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa y el Instituto de Seguridad Social.
Tal como sucedió en el año 2019, según lo dispuesto por el art. 72 de la Ley N° 27467, en el año 2018 por el art. 120 de la Ley N° 27431 y en el año 2017 por el art. 73 de la Ley N° 27341.

Por Ley Provincial N° 2910 se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispone un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15%, que efectuaba ANSES de la masa de impuestos coparticipables. El Poder Ejecutivo Provincial decidió que los ingresos por dicho concepto se asignen a solventar el déficit Previsional Policial, Civil y Docente, en forma previa a la distribución de dicha masa entre los Municipios y la Dirección Provincial de



“El Río Atuel también es Pampeano”

Vialidad. Situación que se mantiene desde el año 2018, según lo establecido por el art. 31 de la Ley Provincial N° 2906.

La distribución de los importes ingresados por este concepto, correspondiente al año 2020 constan en Acta firmada el 30/12/2020. Al igual que la firmada el 17/12/2018 por el año 2016, la firmada el 28/12/2018 por el año 2018 y la correspondiente al año 2019 firmada el 30/12/2019.

Por otra parte, corresponde mencionar que se continúa con el proceso de modernización en el Servicio de Previsión Social, incorporando herramientas informáticas que mejoran la calidad de atención a los afiliados y beneficiarios, como en el perfeccionamiento de la fase operativa. En el año 2020, pueden mencionarse las siguientes acciones:

- 1) En el marco de la pandemia mundial Covid-19, el SPS para continuar con la prestación de los servicios que le son inherentes, se tomaron las siguientes medidas:
 - La reconfiguración de la infraestructura informática, creando accesos remotos para que los usuarios internos desarrollen las tareas home-office durante el periodo de emergencia sanitaria.
 - Se modernizó, actualizó y ordenó la información de la página web institucional, a efectos de que brinde información clara y efectiva a los interesados.
 - El desarrollo de un Sistema de Turnos Online, para dar respuesta a los Afiliados/Beneficiarios, debido a que no se podía atender de manera presencial, brindando la posibilidad de un turno telefónico, y si es necesario, luego, un turno presencial.
 - El desarrollo de un Asistente para generar el formulario de solicitud y pagaré de préstamos personales, a pedido del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.
 - La reubicación de las Terminales de Autogestión en la Sede Central y Delegación de General Pico en el hall de los edificios, en horarios de mañana para que los beneficiarios puedan imprimir sus recibos de haberes, sin necesidad de ingresar al edificio.
- 2) Se actualizó el Sistema de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada debido que el 31/12/2020 dejó de funcionar Flash Player, donde además, se incorporaron mejoras solicitadas y se simplificó la forma de descargar e imprimir documentos, trámites y contenedores.
- 3) Se concluyó la tarea de reingeniería, iniciada en el año 2019, en los sistemas integrados de contabilidad y de liquidación de jubilados, debido al agotamiento de ciertos campos.
- 4) Se realizó la migración del sistema de visualización de microfilm del Departamento Afiliados, a un nuevo sistema de visualización, dado que por las actualizaciones de Windows el sistema de visualización quedó obsoleto.



“El Río Atuel también es Pampeano”

- 5) Se avanzó en la creación y desarrollo de una Plataforma de Servicios Web que centraliza y facilita el acceso a los servicios digitales que brinda el Instituto de Seguridad Social, denominada Plataforma de Servicios CLAVE UNICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL -CUISS-, que se complementa con una reglamentación interna aprobada por Directorio del ISS, mediante Resolución General 871/21 del 24/02/2021. Al cierre del presente balance se están llevando reuniones con el Ministerio de Conectividad y Modernización para utilizar el SUU (Sistema de Usuario Único de la provincia) como proveedor de autenticación para la Plataforma CUISS.
- 6) Se efectuó la renovación, mediante el sistema de leasing, del servidor IBM Power8 por un servidor IBM Power9, en un trabajo conjunto con las Áreas Técnicas de Sistemas del ISS.
- 7) Se acordó con la ANSES y la AFIP que la información necesaria para los beneficios jubilatorios la pedirá directamente el ISS y la enviarán, sin que el afiliado sea el que deba solicitarla. Se está trabajando en un sistema de intercambio digital con la ANSES.

Además, como se viene realizando en años anteriores, se brindaron capacitaciones al personal que por motivos relacionados a la pandemia por Covid-19 no fueron muchas y todas ellas de carácter virtual:

1. Curso de Actualización Tributaria I – 2020, Organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
2. En conmemoración al día internacional de la mujer se realizó, el día 5 de marzo, un taller con diferentes actividades dedicado exclusivamente a mujeres, teniendo como objetivo brindar herramientas prácticas para potenciar su rendimiento.
3. Diplomatura en Gestión de Teletrabajo. Herramientas para una gestión eficiente y saludable del teletrabajo.
4. Durante todo el año los/as agentes realizaron la capacitación obligatoria anual sobre la Ley Micaela (Ley Nacional N° 27499; Ley Provincial N° 3175).

SANTA ROSA, 30 de agosto de 2021.-



CPN EDGARDO G. CACERES
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL

